



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 AGO 2017

RES. H N°: 1053/17

Expte. N° 4.020/17

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00, mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición, una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las presentes actuaciones se tramita la 3ª RENDICIÓN – de 2017- de cuentas por gastos menores y urgentes, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Resolución R. N° 0335-14.

QUE en este sentido, se elevaron los comprobantes de gastos por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 47/100 (\$ 9.573,47) imputados a fondos rotativos usados para atender las necesidades antes indicadas, y que incluye en esta ocasión la compra de un switch de 8 bocas destinado al servidor de la Biblioteca de Humanidades.

QUE cumplida la rendición correspondiente, es preciso proceder con la aprobación de los gastos efectuados, en concordancia con lo dispuesto en la circular antes citada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados para atender necesidades económicas menores y urgentes durante el presente ejercicio económico-financiero 2017 (individualizados como “3ª Rendición de Caja Chica”), por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 47/100 (\$ 9.573,47).

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2017 de esta Facultad, e internamente al fondo “Gastos Menores y Urgentes”.


ARTICULO 3º.- INCORPORAR al patrimonio de esta Dependencia el bien de uso adquirido mediante Tique Factura B N° 0003-00148501, de la firma “MIGUEL LLAO INFORMÁTICA” por la suma de Pesos Seiscientos Noventa con 00/100 (\$690,00), a través de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y PATRIMONIO de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE con copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

fat


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa